

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2024

Señores  
**ByMA**  
**MAE**  
Presente

***Ref.: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas***

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, a fin de informar que en la reunión de Directorio de MSU Energy (la "Sociedad") celebrada el 4 de abril se resolvió por unanimidad convocar a Asamblea general de Accionistas para el día 24 de abril de 2024, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) *Designación de dos (2) accionistas por parte del Sr. Presidente del Directorio para firmar el acta de la Asamblea;*
- 2) *Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de MSU Energy S.A. finalizado el 31/12/2023;*
- 3) *Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio de MSU Energy S.A. finalizado el 31/12/2023;*
- 4) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su remuneración;*
- 5) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su remuneración;*
- 6) *Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación;*
- 7) *Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024 y determinación de su retribución. Aprobación de la retribución por el ejercicio cerrado el 31.12.2023;*
- 8) *Autorizaciones.*

A su vez se deja constancia que, habiendo comprometido la totalidad de los accionistas su presencia y dada la conformidad de ellos en cuanto al contenido de los puntos a tratarse, en razón de haberseles informado con anterioridad, se aprueba omitir la publicación de edictos, conforme lo autoriza el Art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, motivo por el cual se resuelve omitir la publicación de la convocatoria.

Sin otro particular, saludamos Uds. muy atentamente,



**MSU ENERGY S.A.**

Ezequiel Abal

Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado